



## RESOLUCIÓN CGR N° 722

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS” CON RUC N° 644744-9, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, PAC N° 34/25, ID N° 472.519, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 09 de septiembre de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros.276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 487/25, 536/25, 190/25, y 640/25, la Nota CGR/DOC N° 106/25, el Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 394/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 071/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 487/25, se modifica la Resolución CGR N° 122/25 “*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en el cual se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 34/25 “*Adquisición de Cubiertas*”.

Que, por Resolución CGR N° 536 de fecha 22 de julio de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía para la “*Adquisición de Cubiertas*” - PAC N° 34/25 - ID N° 472.519, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López, ambos del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los respectivos Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 640 de fecha 21 de agosto de 2025, se dispuso la constitución del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), para la “*Adquisición de Cubiertas*”, PAC N° 34/25 - ID N° 472.519, el cual está integrado por los funcionarios: Diosnel Benítez de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Gerquin Gómez de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con la debida diligencia, y se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25 formen parte de la Evaluación.

Que, por Nota CGR/DOC N° 106 de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria para la “*Adquisición de Cubiertas*”, prevista como PAC N° 34/25 - ID N° 472.519, a ser ejecutada bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), solicitando, además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: “*F.S.D.J. Sociedad Anónima*”, “*CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS*”, “*NOVA TIRE EAS*”, “*NEUMÁTICOS ASUNCIÓN SRL*” y “*EMPORIO FERRETERÍA SRL*”.

...///



## RESOLUCIÓN CGR N° 722

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS” CON RUC N° 644744-9, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, PAC N° 34/25, ID N° 472.519, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que la oferta presentada por el oferente CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación al referido oferente, indicando además que: “...deberá ser formalizada a través de un Contrato abierto, con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2027, previa autorización por Resolución CGR. Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 394 de fecha 03 de setiembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente entiende que: *“...correspondería proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación, de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la “Adquisición de Cubiertas” PAC N° 34/25 - ID N° 472.519, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 71 de fecha 08 de julio de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes setenta millones (₡ 70.000.000) para la “Adquisición de Cubiertas”, PAC N° 34/25, ID N° 472.519, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su parte pertinente, dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscripto, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la Institución”* para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 722**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS” CON RUC N° 644744-9, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, PAC N° 34/25, ID N° 472.519, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1° Adjudicar** al oferente “CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS” con RUC N° 644744-9, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” PAC N° 34/25 - ID N° 472.519, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (₡ 150.000.000) IVA incluido y un monto mínimo de setenta y cinco millones (₡ 75.000.000) IVA incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de un Contrato Abierto con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2027. Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para los años 2026 y 2027 quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 2° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3° Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
- Artículo 4° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación pertinente los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/gb